

Exp. 300 898

B

Guayaquil, 23 de abril de 2015

KILIK S.A.

Señor:

Armando Ríos Morales

Ciudad.-

Def. 17.469.14.15

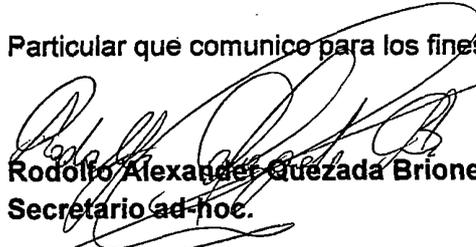
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía KILIK S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de cinco años estatutarios.

Como Presidente de la compañía, le corresponderá entre sus funciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto Social.

La compañía KILIK S.A. se constituyó mediante Escritura Pública que autorizara la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el día 4 de marzo de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas el 5 de marzo de 2015.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.


Rodolfo Alexander Quezada Briones
Secretario ad-hoc.

Guayaquil, 23 de abril de 2015

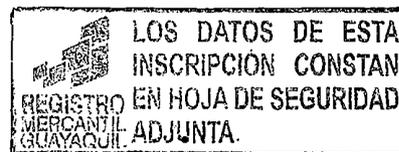
Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el cual he sido elegido, dejando constancia de que mi nacionalidad es **PERUANA** y mi número de cédula de identidad es el 0931608566.


Armando Ríos Morales

C.I.: 0931608566

PERUANO

Archivar



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.588
FECHA DE REPERTORIO:05/may/2015
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **KILIK S.A.**, a favor de **ARMANDO RIOS MORALES**, de fojas 17.884 a 17.886, Registro de Nombramientos número **6.000**.

ORDEN: 21588



Guayaquil, 14 de mayo de 2015

REVISADO POR: *ls*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1114758

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMERCIO DE QUILAGUA
RECIBIDO

HORA:
02 JUN 2015 11:40

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle